



Cita Previa a la Oficina de Gestión Tributaria



Se puede acceder a este mismo trámite con la siguiente dirección electrónica:

- <https://www.l-h.cat/citaTributs>

Debido a la situación sanitaria sobrevenida por la Covid-19, si quiere realizar un trámite en la Oficina de Gestión Tributaria, tiene que pedir cita previa.

Recuerde que en la Sede Electrónica puede encontrar los trámites que se pueden realizar telemáticamente sin necesidad de trasladarse a las oficinas. Hay determinados trámites que se pueden hacer sin necesidad de certificado digital y de otros que tendrá que disponer de uno (IdCAT o IdCAT móvil). Lo puede conseguir siguiendo el trámite que encontrará al final de la página.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

POR INTERNET:

Para consultar los trámites que puede hacer de manera telemática de la Oficina de Gestión Tributaria de l'Ajuntament de L'Hospitalet, puede consultar los siguientes enlaces:

- [Bonificaciones fiscales y titularidades \(IBI\)](#)
- [Catastro](#)
- [Otros trámites](#)

También puede consultar y tramitar los trámites que encontrará siguiendo este camino [Sede electrònica> tràmites> Hacienda municipal](#)

Si no encuentra el trámite que quiere realizar, puede pedir información o un servicio utilizando el siguiente enlace y el departamento gestor se pondrá en contacto con vosotros:

- [Contacta](#): Tiene que rellenar el formulario y dejar constancia de qué trámite quiere realizar para que el departamento gestor se ponga en contacto con vosotros para daros la información requerida o una cita para la realización de una gestión, si hace falta.

Para trámites **de Impuesto de vehículos y Plusvalías (bonificaciones de vehículos, autoliquidaciones y prórrogas de plusvalías), y pagos, domiciliaciones, recibos y justificaciones de otros impuestos municipales**, sólo en el caso de personas físicas, siga el siguiente [enlace](#) para solicitar cita previa o bien esta dirección <http://orgt.cat/cites> y por las tramitaciones efectuadas por personas jurídicas, siga el siguiente enlace: <https://orgtn.diba.cat/ca>.

Si lo que necesita es una **cita previa** e ir personalmente a la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento del Hospitalet, puede seguir los siguientes enlaces dependiendo de lo que quiera tramitar:

- [Bonificaciones fiscales y titularidades \(IBI\)](#)
- [Catastro](#)

MÁS INFORMACIÓN

Indispensable para poder ser atendido una vez tenga la cita previa concertada:

- Tenéis que llevar mascareta
- Preferiblemente tenéis que llevar bolígrafo
- Preferiblemente venir sólo la persona que tiene que realizar el trámite
- Acudir a la cita sólo 5 minutos antes o 5 minutos después (pasado este tiempo su cita será anulada)

Instrucciones sobre la documentación a aportar:

- Revisar la documentación que tiene que aportar para realizar su trámite para evitar desplazamientos innecesarios
- Preferiblemente llevar toda la documentación escaneada en un Pen Drive con el fin de evitar la manipulación de papeles por parte de Usted y de las personas que los atenderán y así poder mantener la seguridad requerida por la situación de emergencia sanitaria.

Sin embargo, llevar también la documentación requerida a cada trámite en papel para si hubiera algún problema con el pen y se necesitara escanearla de nuevo en la oficina.

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

[Órgano de Gestión Tributaria](#)

Teléfono: 010 (gratuït), 900 10 02 77 (Fora de L'Hospitalet)

Horario: Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace '[Contacta con la Oficina de atención tributaria](#)' Horario habitual:

Atención telefónica: del lunes al viernes de 8:00 h a 20:00 h.

Atención presencial: del lunes al viernes de 8:30 h a 14:00 h.

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Sin resolución de órgano

TRÁMITES RELACIONADOS

- [Alta del idCAT Móvil](#)